



APRUEBA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 07 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2557 de fecha 05.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que existe Convenio vigente con el Ministerio de Desarrollo Social para el Registro Social de Hogares, dicho convenio considera recursos para contratar seguro de accidente para el personal que trabaja en el equipo. El Convenio fue autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 03.03.2016. Por lo anterior solicita autorice contratación de Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, por el período comprendido entre el 22 de Agosto de 2016 hasta el 22 de Agosto de 2017. Adjunta Cotización, indica que no se logró concretar cotización con otras compañías de seguros.

El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 04.05.2016 aprueba Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Cristina del Carmen Acuña Valdés, RUT N° 13.058.601-5.

El Decreto Alcaldicio Siaper N° 311 de fecha 17.02.2016 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, 14.248.024-7.

El Decreto Alcaldicio Siaper N° 313 de fecha 17.02.2016 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Valeska Valerica González González, RUT N° 15.804.771-3.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, por el periodo comprendido entre el 22 de Agosto de 2016 y 22 de Agosto de 2017, por un monto total de \$ 120.000. Para las personas que trabajan en el Registro Social de Hogares.

Srta. Cristina del Carmen Acuña Valdés, RUT N° [REDACTED]

Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, [REDACTED]

Sra. Valeska Valerica González González, RUT N° [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.114.05.15.075 "Aplicación Fondos Programa Registro Social de Hogares, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo